



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

HIPOTECARIO 2ª INSTANCIA - 252863103001-2020-00527-00
DEMANDANTE: ALFONSO VASQUEZ DUARTE
DEMANDADO: ISABEL GUTIERREZ GIL

Frente a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante –apelante- vía correo electrónico el 9 de febrero de 2021 y contando con las exigencias legales para ello, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto del 28 de noviembre de 2019 proferido por el Juzgado Civil Municipal de Madrid (Cundinamarca).

Por lo anterior y, de acuerdo con el artículo 316 del C.G.P., se condena en costas de esta instancia a la parte demandante y a favor de la parte demandada. Fijense como agencias en derecho la suma de \$500.000.

En lo que refiere a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que fue allegada, el competente para resolver sobre la misma es el juez de primera instancia.

Comuníquese la presente decisión al juzgado de origen. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpub